

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes,

**HACE SABER:**

Que la Coordinadora del Grupo Administración de Personal de esta entidad, procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la solicitud de **CANCELACIÓN** en el Registro Público de Carrera Administrativa de los siguientes servidores:

No.	NOMBRE	EMPLEO	MOTIVO
1	MARÍA VICTORIA TASCÓN TASCÓN C.C. 38.740.109	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 08	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. SSPD – 006326 del 02/05/2002
2	ELIZABETH HERNÁNDEZ QUINTERO C.C. 38.858.981	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 14	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. SSPD – 003617 del 09/05/2000
3	BERTHA CECILIA PEREIRA ROBLES C.C. 39.030.034	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 14	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. SSPD – 003056 del 07/07/2003
4	NYDIA MEJÍA SUESCUN C.C. 39.549.124	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. SSPD – 002443 del 29/03/2000
5	NATALIA MARIA GNECCO ARREGOCES C.C. 39.777.348	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 19	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. SSPD – 002723 del 04/04/2001
6	GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE C.C. 40.381.591	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 15	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. SSPD – 002002 del 31/03/1998
7	ANA LUCRECIA SARMIENTO BAUTISTA C.C. 51.633.391	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 18	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. SSPD – 0002435 del 28/03/2000

8	BELÉN ETELVINA CÁCERES FORERO C.C. 51.644.600	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. SSPD – 006965 del 04/09/2000
9	ANGELA IBETH DÍAZ REY C.C. 51.833.636	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 17	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. SSPD – 007039 del 04/12/1997
10	CLAUDIA MARIELA NÚÑEZ CAICEDO C.C. 51.844.088	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. SSPD – 003348 del 22/12/2004

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”*, se publica la presente información en la página web <https://www.superservicios.gov.co/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico [svergara@superservicios.gov.co](mailto:svergara@superservicios.gov.co).

Se fija la presente, hoy, treinta (30) de septiembre de 2021, y se desfija el ocho (8) de octubre de 2021.

**SALIMA LUCIA VERGARA HERNANDEZ**  
 Coordinadora Grupo Administración de Personal  
 Dirección de Talento Humano  
 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios